



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 171-2024-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 11 de noviembre de 2024

**VISTOS:**

El Oficio N° 415-2024-FCCSS –UNACH/C, el Informe N° 017-2024-FCCSS-UNACH/SA.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el Capítulo V, Artículo 44, referente a los Grados y Títulos, establece que, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley;

Que, el Artículo 104° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los Títulos Profesionales que corresponden a nombre de la nación.

Que, en el Artículo 13° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la graduación automática, establece que: Para obtener el Grado Académico de Bachiller por graduación automática, el egresado presenta al Coordinador de Facultad, la carpeta de graduación, conteniendo los siguientes requisitos: Solicitud dirigida al Coordinador de Facultad, recibo de pago por derechos de Grado Académico, partida de nacimiento (original o copia legalizada), copia simple del DNI, constancia de egresado y tres (03) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.

Que, de acuerdo con el Artículo 14° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en cuanto a la Aprobación del Grado Académico, refiere en su Lit. a) Cumplidos los requisitos establecidos en el Artículo precedente, con el dictamen favorable de Secretaría de Facultad, la Facultad correspondiente propone a la Vicepresidencia Académica, quien deriva a la Presidencia para que en sesión de Comisión Organizadora se confiera el grado; b) La Comisión Organizadora en sesión acuerda conferir el grado académico de bachiller y dispone la expedición del Diploma respectivo.

Que, mediante el Oficio N° 415-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutorio, el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería: Guerrero Mestanza Mirian Charito, Diaz Benavides Yovani, Oblitas Benavides Flor Merl, Chávez Ramos Karim Johani, Rimarachin Vásquez Deysi Del Rocio, Tafur Cubas Ana Melva, Sánchez Campos Tatiana Lizzett, Nuñez Lumba Evelin Gisela, Delgado Carranza



# Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 171-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 11 de noviembre de 2024

Lesli Medaly, Bautista Castillo Joselyn Azucena, Vega Delgado Irma, Rodríguez Vásquez Silvia, Caruajulca Castillo Luz Magaly, Mestanza Lucano Gladis, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y,

Que, contando con la conformidad de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y estando de acuerdo con el Artículo 108°, Literal I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establece que una de las funciones del (la) Coordinador (a) de Facultad es firmar los diplomas de bachiller y títulos profesionales correspondientes a los egresados de la Facultad; y, el Artículo 67°, Literal I) del Estatuto, donde faculta al (la) Coordinador(a) firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería, que a continuación se indican:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                | DNI      | CODIGO     |
|----|------------------------------------|----------|------------|
| 1  | GUERRERO MESTANZA MIRIAN CHARITO   | 75927387 | 2016022016 |
| 2  | DIAZ BENAVIDES YOVANI              | 71613128 | 2018021019 |
| 3  | OBLITAS BENAVIDES FLOR MERLY       | 74635448 | 2018021030 |
| 4  | CHÁVEZ RAMOS KARIM JOHANI          | 71068491 | 2019021008 |
| 5  | RIMARACHIN VÁSQUEZ DEYSI DEL ROCIO | 75580028 | 2018022029 |
| 6  | TAFUR CUBAS ANA MELVA              | 71568294 | 2018022037 |
| 7  | SÁNCHEZ CAMPOS TATIANA LIZZETT     | 70693599 | 2017021030 |
| 8  | NUÑEZ LUMBA EVELIN GISELA          | 71970329 | 2018022026 |
| 9  | DELGADO CARRANZA LESLI MEDALY      | 76005663 | 2019022005 |
| 10 | BAUTISTA CASTILLO JOSELYN AZUCENA  | 70867667 | 2019022002 |



# Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 171-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 11 de noviembre de 2024

|    |                                |          |            |
|----|--------------------------------|----------|------------|
| 11 | VEGA DELGADO IRMA              | 70811088 | 2015022040 |
| 12 | RODRÍGUEZ VÁSQUEZ SILVIA       | 74525474 | 2019021027 |
| 13 | CARUAJULCA CASTILLO LUZ MAGALY | 73211976 | 2019021007 |
| 14 | MESTANZA LUCANO GLADIS         | 75562535 | 2018022024 |


**ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
DR. HERNÁN TAFUR CORONEL  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



  
Dr. Jorge Román Tenorio Carranza  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Cc:  
FCCSS  
Egresados  
Archivo